

Análisis de los sistemas tributarios de los países que conforman la Alianza del Pacífico



Analysis of the tax systems of the countries that make up the Pacific Alliance.

Duran – León, Isaí; Pinto – Arrieta, Carlos Alberto

Isaí Duran – León said-90@gmail.es
Oficina del Contador Público Isaí Durán, Ocaña,
Colombia
Carlos Alberto Pinto – Arrieta
carpinto419@gmail.com
Oficina del Contador Público Isaí Durán, Ocaña,
Colombia

Revista Científica Profundidad Construyendo Futuro
Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia
ISSN: 2422-1783
ISSN-e: 2422-2518
Periodicidad: Semestral
vol. 8, núm. 8, 2018
profundidad@ufps.edu.co

Recepción: 31 Agosto 2017
Aprobación: 29 Noviembre 2017

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/737/7373932007/>

DOI: <https://doi.org/10.22463/24221783.4204>

Resumen: La Alianza del Pacífico, dio sus inicios en el mes abril de 2011 y se formalizó en el mes de junio de 2012 por Colombia, Chile, México y Perú, donde se busca crear una zona de integración compuesta por libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Teniendo como objetivo fomentar el crecimiento, desarrollo y competitividad para lograr mejorar las condiciones de vida y reducir las brechas socioeconómicas que afectan a la población.

Desde su inicio, la alianza ha logrado avances notables, como el Acuerdo Complementario al Marco Principal (2014) para ampliar acuerdos comerciales y el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) para la integración financiera. Sin embargo, la liberalización del comercio enfrenta desafíos, incluyendo barreras fiscales que afectan sectores como el cinematográfico y editorial.

Los países han implementado reformas fiscales para cumplir con los acuerdos, pero la baja recaudación en comparación con el PIB plantea desafíos. Factores como la informalidad económica y la complejidad del sistema tributario contribuyen a esta situación. Para desarrollar la investigación se utilizó una metodología descriptiva enfocada en realizar una revisión documental para lograr cumplir con los objetivos propuesto en la investigación, como primer objetivo es analizar los tipos de impuestos que existen en los países miembros de la Alianza del Pacífico, segundo objetivo, describir las características de sus sistemas fiscales (Chile, Colombia, México y Perú) y tercer objetivo es el de examinar la conexión entre sus sistemas fiscales y el actual Acuerdo Marco que los rige.

Los resultados obtenidos permitieron distinguir cuales son las leyes, normas y decretos que rigen los sistemas tributarios objetos de estudio, además de conocer y determinar cuáles son las naturalezas de los impuestos y quienes los manejan en cada país y por último analizar la relación que existe en los sistemas tributarios.

Palabras clave: Impuestos, nación, sistema tributario, alianza del pacífico.

Abstract: The Pacific Alliance began in April 2011 and was formalized in June 2012 by Colombia, Chile, Mexico and Peru, which seeks to create an integration zone composed of free movement of goods, services, capital and people. Its objective is to promote growth, development and competitiveness in order to

improve living conditions and reduce the socioeconomic gaps that affect the population.

Since its inception, the alliance has made notable progress, such as the Complementary Agreement to the Main Framework (2014) to expand trade agreements and the Latin American Integrated Market (MILA) for financial integration. However, trade liberalization faces challenges, including tax barriers affecting sectors such as film and publishing.

Countries have implemented tax reforms to comply with the agreements, but low revenue collection compared to GDP poses challenges. Factors such as economic informality and the complexity of the tax system contribute to this situation. The first objective is to analyze the types of taxes that exist in the member countries of the Pacific Alliance, the second objective is to describe the characteristics of their tax systems (Chile, Colombia, Mexico and Peru) and the third objective is to examine the connection between their tax systems and the current Framework Agreement that governs them.

The results obtained made it possible to distinguish which are the laws, norms and decrees that govern the tax systems under study, as well as to know and determine the nature of the taxes and who manages them in each country and finally to analyze the relationship that exists in the tax systems.

Keywords: Taxes, nation, tax system, Pacific alliance.

1. Introducción

El 28 de abril de 2011 marcó el inicio de una nueva colaboración regional entre Colombia, Chile, México y Perú. Juntos, formalizaron la Alianza del Pacífico el 6 de junio de 2012 en Paranal, República de Chile, mediante un acuerdo ratificado por los presidentes de los respectivos países. Esta alianza se compone de varios objetivos:

- Construir de manera colaborativa una zona de integración, con el fin de adelantar gradualmente la libre movilidad de servicios, personas, bienes y capitales.
- Buscar un mayor nivel de bienestar, equidad e inclusión social para sus habitantes, mediante el fortalecimiento de las economías de las partes, basado en un crecimiento, desarrollo y competitividad más elevados.
- Aspirar a ser una plataforma que articule políticamente, integre en términos económicos y comerciales, y se proyecte a nivel mundial, especialmente orientada para la región de Asia Pacífico. (Alianza del pacífico, 2018)

Según García (2013) La Alianza del Pacífico busca promover una mayor integración comercial con el objetivo de beneficiar económicamente a todos los países involucrados. Su aspiración es impulsar un "mayor crecimiento, desarrollo y competitividad", con la meta de lograr un "mayor bienestar y superar la desigualdad económica e impulsar la inclusión social de sus habitantes". Para alcanzar estos objetivos, se han implementado transformaciones significativas en

los países miembros, incluyendo reformas fiscales destinadas a generar recursos para cumplir con las metas establecidas por la Alianza.

La Alianza del Pacífico ha mostrado un progreso notable desde su creación, sobresaliendo económicamente en aspectos como:

Acuerdo Complementario al marco suscrito el día 10 de febrero de 2014, busca ampliar los beneficios comerciales entre Colombia, México, Chile y Perú. Su finalidad es contribuir más posibilidades para los agentes económicos, en especial para las pequeñas y medianas empresas, al facilitarles el acceso a un mercado más amplio. Asimismo, pretende impulsar cadenas de valor regionales con el propósito de mejorar la competitividad de los cuatro países en mercados globales, sobre todo en la zona del Pacífico Asiático. (Alianza del pacífico, S.F)

Mercado Integrado Latinoamericano (MILA): Un mecanismo de integración financiera que permite la conexión entre las diferentes bolsas de valores de Chile, Perú y Colombia, sin necesidad de fusionarse o integrarse a nivel corporativo entre los participantes. México se incorporó al MILA en agosto de 2014, reforzando así la colaboración en el ámbito financiero. (Alianza del pacífico, S.F)

En el camino hacia la unión económica, estos países han obtenido múltiples ventajas. Al ir suprimiendo las restricciones al comercio y disminuyendo los gastos relacionados con la exportación e importación de productos y servicios, han tenido que adaptar sus sistemas fiscales para acatar los convenios pactados. Estos convenios han permitido el acceso a mercados, la simplificación del comercio, la restricción de aranceles, la colaboración aduanera, la contratación que se genera en el sector público, el comercio transfronterizo de servicios, los servicios financieros, entre otros.

Para el desarrollo de la presente investigación se establecieron tres objetivos que permitieron tener una visión más clara acerca del análisis de los diferentes sistemas tributarios que se encuentran relacionados en la alianza del pacifico, como primer objetivo se determinó la naturaleza de los tributos de cada sistema tributario que conforma la alianza, como segundo objetivo se realizó una caracterización del funcionamiento de cada uno de los sistemas y por último se identificaron las diferentes relaciones que tienen los sistemas tributarios.

Por consiguiente, para dar cumplimiento a los objetivos propuesto se estableció la realización de una metodología descriptiva con un enfoque hacia las conclusiones dominantes, según Rodríguez (2005) la investigación descriptiva permite trabajar sobre realidades y posee una característica de interpretación correcta. La población de la presente investigación se compone de todos los documentos legislativos y sistemas tributarios que se encuentran relacionados en la alianza del pacifico, con relación a la muestra será la misma población objetito de estudio conformada por Colombia, Perú, México y Chile, por ultimo las técnicas de investigación que se utilizaron fueron las propias de una investigación documental como la revisión de libros, leyes, decretos, normas que rigen en todos los países de la investigación.

2. Marco Teórico

2.1 Barreras Fiscales A Los Flujos Comerciales

La Alianza del Pacífico ha defendido permanentemente la promoción del libre comercio. Para lograr este objetivo, han firmado varios acuerdos comerciales que, al adaptarse a la estructura fiscal de cada país involucrado, contribuyen gradualmente a superar las barreras que obstaculizan el flujo comercial sin restricciones.

No obstante, la apertura del comercio se ve afectada por varias barreras, como las que se encuentran vinculadas al transporte, las políticas internas, lo referente a importación y exportación, el tránsito de ciudadanos, el flujo de efectivo, el movimiento de maquinaria, el sistema fiscal, entre otras. Estas barreras inciden directa o indirectamente en la comercialización de bienes y servicios en los países de Colombia, México, Perú y Chile. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2013)

En términos fiscales, los desafíos tributarios representan una barrera clara. En el intercambio comercial entre México, Chile, Perú y Colombia, sectores como el cine, las artes escénicas, la edición y los servicios de animación y videojuegos se ven mayormente afectados por los obstáculos que limitan su libre circulación. (Cazallo & Salazar, 2017)

2.2 Competitividad De Los Sistemas Tributarios.

Cuando la estructura tributaria de un país es competitiva, se estimula y dinamiza su economía, propiciando la inversión y, por consiguiente, el desarrollo. Por esta razón, los temas relacionados con los impuestos son ampliamente debatidos y flexibles en el contexto nacional; puesto de tal forma lo menciona Bautista, Patiño, Díaz y Quintanilla (2017)

Desde su creación, los países que integran la Alianza del Pacífico, como Colombia, México, Chile y Perú, han implementado reformas en sus sistemas tributarios, principalmente con el objetivo de incrementar la recaudación y establecer normativas más estrictas para combatir la evasión fiscal.

Los países de la Alianza del Pacífico tienen una baja capacidad para recaudar impuestos en relación con el tamaño de su economía. El promedio de recaudo/ PIB de estos cuatro países en el 2015 fue de 19,0%, menor que el de América Latina (22,8%) y mucho menor que el de los países de la OCDE, que llega al 34,3%. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018)

La recaudación de impuestos es baja en proporción al PIB por varios motivos. Algunos de estos motivos son las altas tasas de informalidad en el comercio, la debilidad y falta de independencia de las administradoras tributarias, la disminución de los montos de los productos primarios, y la dificultad de los sistemas fiscales, entre otros. Estos factores crean un escenario que implica retos importantes para la efectividad y la eficiencia de los impuestos en los países de la Alianza del Pacífico.

3. Metodología

3.1 Tipo de investigación

Según Rodríguez Moguel (2005) La investigación descriptiva consiste en mostrar, registrar, analizar y entender la composición, proceso o naturaleza de los diferentes fenómenos. Se enfoca en los hallazgos predominantes o en cómo se comporta o funciona una persona, grupo o cosa en el presente. Esta modalidad de investigación se basa en las realidades observadas, y su característica distintiva es ofrecer una interpretación precisa de dichas realidades.

En este escenario, resulta evidente que el presente estudio se encuadra en este tipo de investigación, ya que facilita el análisis de los diferentes sistemas tributarios que conforman la Alianza del Pacífico, describiéndolos e identificando la esencia de sus impuestos. Es importante señalar que, en su mayoría, se trata de una investigación de carácter netamente documental.

3.2 Población

La población analizada en esta investigación abarca todos los documentos, leyes, normas o decretos que constituyen la legislación y los sistemas tributarios de Colombia, Perú, Chile y México en la actualidad. Estos documentos forman la base del análisis realizado en el estudio.

3.3 Muestra

La muestra es la misma que la población, porque es necesario estudiar la legislación y el sistema tributario de Colombia, México, Perú y Chile para realizar la investigación de forma efectiva y cumplir con los objetivos propuestos.

3.4 Técnicas de investigación

La recopilación de la información requiere de la implementación de diferentes métodos característicos de una investigación de revisión documental, los cuales permitan obtener información de fuentes como repositorios institucionales, revistas científicas, libros, periódicos, y medios electrónicos.

3.5. Procesamiento y Análisis

Como el desarrollo de la investigación es netamente documental, se usarán las técnicas mencionadas para obtener los datos. Luego, estos datos se analizarán e interpretarán de manera detallada, siguiendo los objetivos propuestos.

4. Resultados

4.1 Determinación de la naturaleza de los tributos en los países que conforman la Alianza del Pacífico

La esencia de los impuestos se relaciona con el origen y las pautas estructuradas del sistema de impuestos en cada país estudiado. En resumen, cada estado analizado tiene su propia idea sobre cómo surge la obligación fiscal (ya sea a través de impuestos, democracia o una combinación de ambos) y el propósito de la carga impositiva (ya sea funcional, orientada a la comunidad o una mezcla de ambas).

4.1.1. Naturaleza de los Tributos Colombianos.

Los impuestos representan una aportación obligatoria que tanto personas naturales como personas jurídicas deben realizar a la administración correspondiente. Esta contribución la administran las haciendas públicas y distribuyen los gastos del país colombiano. La historia tributaria tiene sus inicios durante la colonización española, donde las piedras preciosas, el oro, metales preciosos y alimentos se enviaban a los conquistadores españoles en forma de tributo (Hernández Bedoya, 2013), estableciendo así las bases de los tributos en Colombia como una obligación impositiva.

El sistema tributario colombiano se adhiere a los diferentes principios expuestos en la constitución política, dándole al cuerpo legislativo del gobierno la capacidad de imponer impuestos. Este poder está expresamente mencionado en los numerales 11 y 12 del artículo 150 de la Constitución, atribuyendo al Congreso la responsabilidad de radicar leyes que permitan establecer las rentas que serán recaudadas de carácter nacionales, fijar los diferentes gastos de administración, determinar contribuciones de impuesto que, al ser abonado, genera un beneficio secundario para quien lo paga. y, en circunstancias excepcionales, establecer contribuciones parafiscales según lo dispuesto por la ley.

En Colombia, los impuestos se dividen en categorías nacionales, departamentales y municipales, dependiendo del ente territorial que recolecta y utiliza estos tributos. Posteriormente, se clasifican en impuestos directos e indirectos. Los impuestos directos se ajustan según la capacidad económica de la persona que realiza contribuciones fiscales, mientras que los impuestos indirectos gravan sin considerar esta capacidad. En el contexto colombiano, los impuestos nacionales más significativos son:

CLASIFICACION	NACIONALES	DEPARTAMENTALES	MUNICIPALES
DIRECTOS	1. Impuesto al valor agregado (IVA) 2. Impuesto de Renta y Complementarios 4. Impuesto a la riqueza 3. Impuesto de Timbre Nacional 4. Contribuciones Especiales		
INDIRECTOS		1. Impuestos en Colombia al consumo de cerveza, licores y cigarrillos y tabaco: Son bastante elevados para desestimular el consumo lo que produce grandes problemas de evasión. 2. Impuesto al registro 3. Sobretasa a la gasolina 4. Impuesto al vehículo	1. Impuesto de Industria y Comercio 2. Impuesto Predial unificado 3. Impuesto sobre vehículos automotores 4. Sobretasa a la gasolina 5. Impuesto de delineación urbana 6. Impuesto de azar y espectáculos

Figura 1.
 Clasificación de los impuestos nacionales en Colombia.
 Elaboración propia.

4.1.2 Naturaleza de los Tributos Chilenos.

Los tributos en Chile al Igual que en cualquier otro país, se apoyan en un sistema de reglas y organismos gubernamentales. que deben adherirse a los principios establecidos en la Constitución Política de la República de Chile de 1980 en asuntos tributarios. Dentro de esta estructura, resalta el principio de Legalidad Tributaria, el cual establece que los impuestos deben ser creados mediante leyes y que los aspectos fundamentales del suceso imponible deben ser definidos por ley. (Vargas & Corvalán, 2015). Por lo tanto, el sistema tributario chileno se fundamenta en bases normativas constitucionales y legales.

Cuando se examina el comienzo de los impuestos en Chile, se observa que, tras la llegada de los Incaica y su posterior conquista, los nativos pagaban tributos a los colonizadores españoles, sucedieron tres etapas que moldearon el sistema tributario actual, según la descripción del Instituto Profesional Esucomex.

1. Congreso (1811): Hubo ajustes en el sistema tributario, suprimiendo ciertos impuestos y aumentando otros, como las cargas fiscales. Además, se habilitó el libre comercio en puertos como Valdivia, Talcahuano, Valparaíso y Coquimbo, una medida vinculada directamente a las disposiciones aduaneras.
2. Reconquista (1814 – 1817): En el lazo de tiempo de este período, se revocaron las leyes patriotas e introdujeron nuevas obligaciones tributarias. Se restableció el monopolio del tabaco, se aumentó el costo de naipes y papel sellado, y se establecieron gravámenes sobre la venta de licores.

CLASIFICACION	REGIONES	PROVINCIAS	COMUNALES
DIRECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la Renta de Primera Categoría (Artículo 20 Ley de Impuesto a la Renta) • Impuesto Único de Segunda Categoría (Artículo 42 N°1 y Artículo 43 N°1 Ley de la Renta) • Impuesto Global Complementario (Artículo 52 Ley de la Renta) • Impuesto Adicional (Artículos 58, 60 inc. 1° y 61, Ley de Impuesto a la Renta) 	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) • Impuesto a los Productos Suntuarios • Impuesto a las Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Productos Similares • Impuesto a los Tabacos • Impuestos a los Combustibles • Impuesto a los Actos Jurídicos (de Timbres y Estampillas) • Impuesto al Comercio Exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones • Impuestos Municipales (Patente Comercial) • Impuestos a los Casinos de Juego
INDIRECTOS			

Figura 2.
Naturaleza de los impuestos en Chile.
elaboración propia

4.1.3 Naturaleza de los Tributos Mexicanos.

Debido a su pasado colonial bajo el dominio español, la República Federal Mexicana comparte con Colombia y Chile un sistema fiscal que se basa en una estructura territorial dividida en tres niveles políticos. Por ende, se identifican tres tipos de tributos: los impuestos a nivel federal, los tributos a nivel estatal y los tributos municipales. Cada uno de estos está acoplado tanto a la ley constitucional federal como a las constituciones de cada estado federado.

En este escenario, la clasificación de los impuestos mexicanos se lleva a cabo en base a su ubicación territorial, divididos en Federales, Estatales y Municipales. Asimismo, dependiendo del sujeto u objeto gravado, se distinguen entre impuestos directos e indirectos. Los impuestos que se caracterizan como directos recaen sobre los titulares de derechos y a los bienes, mientras que los impuestos de carácter indirectos recaen sobre las acciones realizadas por los titulares de derechos y el consumo. Esta diferencia en la naturaleza del gravamen entre los impuestos directos e indirectos establece la principal distinción entre el sistema legal tributario colombiano y el mexicano. En el caso colombiano, esta clasificación se realiza considerando el ajuste gradual del gravamen, marcando una variación en la práctica tributaria de ambos países. La siguiente tabla y gráfica ilustran esta diferencia

CLASIFICACION	FEDERALES	ESTATALES	MUNICIPALES
DIRECTOS	Impuesto Sobre la Renta (ISR)		
	Impuesto al Valor Agregado (IVA)		
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)		
	Impuesto sobre automóviles nuevos		
	Impuesto sobre Depósitos en Efectivo (IDE)		
	Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)		
INDIRECTOS		Impuesto por la adquisición de vehículos de motor o remolques que no sean nuevos.	Impuesto Predial
		Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos de motor.	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Transmisión de Dominio
		Impuesto por la prestación de servicio de hospedaje.	Impuesto para el Fomento Deportivo y Educativo
		Del impuesto para el fomento de la educación pública en el estado para caminos y servicios sociales.	Impuesto para el Fomento Turístico, Desarrollo Integral de la Familia y Promoción de la Cultura
		Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos.	Impuesto sobre Asistencia a Juegos Permitidos y Espectáculos Públicos
		Impuesto por la obtención de ingresos derivados de la organización de loterías, rifas, sorteos, concursos y carreras.	Impuesto para el Mantenimiento y Conservación de las Vías Públicas
		Impuesto sobre nóminas.	Impuesto por Alumbrado Público

Figura 3.
Naturaleza de los impuestos en México.
elaboración propia.

4.1.4 Naturaleza de los Tributos Peruanos.

La República del Perú, es una república unitaria que en el pasado fue colonizada por los españoles, completando así el conjunto de naciones con un sistema tributario basado en la imposición fiscal. Este sistema se organiza en dos niveles territoriales: el nivel regional, que abarca regiones y departamentos, y el nivel local, que incluye distritos, provincias y centros poblados. Esta estructura se refleja en la existencia de dos presupuestos distintos: el presupuesto central y el descentralizado.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, tanto a nivel central como descentralizado, se rige por el principio de legalidad. Este principio obliga a las autoridades territoriales a actuar de acuerdo con el presupuesto asignado y a distribuir equitativamente el presupuesto nacional en los distintos niveles estatales. Esto se hace en consonancia con la recaudación general y proporcionalmente a la explotación de los recursos naturales en un área específica. En este sentido, la esencia de los tributos en Perú se origina en la imposición fiscal y su propósito es respaldar la carga estatal. A diferencia de los tributos en Colombia, el marco presupuestario en Perú incorpora una doble vía de distribución que clasifica los impuestos desde una perspectiva territorial (nacionales y locales). Esto orienta a los tributos para contribuir tanto a la carga estatal como a la local, siguiendo lo establecido en los artículos 77 y 189 de la Constitución Política Peruana.

NATURALEZA	IMPUESTO
DIRECTOS	Impuesto a la Renta
	Impuesto Único de Segunda Categoría
	Impuesto Global Complementario
	Impuesto Adicional
	Impuesto Territorial
INDIRECTOS	Impuesto General a las Ventas
	Impuesto Selectivo al Consumo
	Impuesto a las Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Productos Similares
	Impuesto a los Tabacos
	Impuestos a los Combustibles
	Impuesto a los Actos Jurídicos (de Timbres y Estampillas)
	Impuesto al Comercio Exterior

Figura 4.
Naturaleza de los impuestos en Perú.
elaboración propia.

4.2 Caracterización de los sistemas tributarios de los países que conforman la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú)

4.2.1 Sistema Tributario Colombiano.

Comprender completamente cómo funciona la estructura del régimen fiscal de Colombia resulta ser un proceso de cierta complejidad. No obstante, en líneas generales, se puede afirmar que este sistema establece tres clases de impuestos: los de carácter nacional, departamental y municipal. Los impuestos nacionales son manejados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y se subdividen en Impuestos Directos (basados en la capacidad financiera del contribuyente) e Impuestos Indirectos (imposiciones independientes de la capacidad financiera del contribuyente).

Destacan los impuestos nacionales como el, Impuesto al Patrimonio, el Impuesto de Renta y Complementarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Gravamen a los Movimientos Financieros y el Impuesto de Timbre. Por otro lado, los impuestos departamentales, bajo la administración de la Secretaría de Hacienda departamental, se dividen en impuestos y tasas. Entre ellos sobresalen el impuesto al consumo de bebidas alcohólicas, el Impuesto al Registro y la sobretasa a la gasolina. En cuanto a los impuestos municipales, destacamos el de Industria y Comercio (ICA) como el Predial y se recaudan para los municipios, no para la nación, a cargo de las respectivas haciendas municipales.

4.2.2 Sistema Tributario Chileno.

La administración impuestos en Chile se divide entre tres entidades recaudadoras: el Servicio de Impuestos Internos (SII), que se encuentra relacionado con el Ministerio de Hacienda a nivel nacional y con presencia en cada región del país, incluyendo las oficinas de cada administración regional; el Servicio Nacional de Aduanas y la Tesorería General de la República, también dependientes del Ministerio de Hacienda. En términos impositivos, Chile opera con tres categorías: directos, indirectos y otros tributos.

El sistema tributario actual en Chile ha sido moldeado a lo largo de varias reformas significativas en la estructura y gestión de los impuestos de carácter directos e indirectos durante las últimas dos décadas. Estos actos legislativos buscaron corregir las deficiencias del sistema previo, el cual generaba distorsiones en las decisiones económicas y no proporcionaba los recursos necesarios para las demandas del Estado (Servicio de Impuestos Internos, s.f.).

Las reformas y reorganizaciones en el ámbito fiscal han logrado cumplir sustancialmente con los objetivos económicos y administrativos del país. Esto se debe en parte a las reformas tributarias recientes en Chile, como la Ley 20.780 aprobada en el mes de enero de 2016, que introduce dos nuevos regímenes de integración sobre el impuesto sobre la renta. El primero es el régimen de renta atribuida, donde las personas pagan un impuesto con un porcentaje del 25% y además cuentan con un impuesto de segunda categoría con un porcentaje del 35% (proporcional a la participación que tenga cada persona en las acciones). Bajo este régimen, las personas con acciones pueden deducir el impuesto pagado a nivel corporativo. Por otro lado, el segundo impuesto se aplica directamente al accionista, independientemente de si la empresa ha repartido dividendos o no. En este sistema, la tarifa a nivel corporativo recae con un porcentaje del 25,5% para 2017 y del 27% a inicio del año 2018. La persona con acciones, en este régimen, aportan un porcentaje del 35% sobre los valores retirados o distribuidos y tiene la opción de acreditar el 65% del impuesto pagado por la empresa (ANDI, 2017).

4.2.3 Sistema Tributario Peruano.

La base del sistema fiscal en Perú radica en esencial en el código tributario y un conjunto de impuestos y normativas que definen la dirección fiscal del Perú. Esta estrategia se encuentra desarrollada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la ejecuta las entidades como la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), las oficinas tributarias de los Gobiernos Locales, y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

En la actualidad, "La estructura tributaria en Perú se ve influenciada por la informalidad económica, representando un 55%; esto significa que solo el 45% de la economía contribuye con valor e ingresos al erario fiscal". Por ende, los desafíos que enfrenta el sistema tributario abarcan la presencia de la economía informal, así como la evasión y elusión de impuestos (Villanueva, 2018).

Para atender estos asuntos fiscales, se ha planteado una simplificación del sistema tributario, motivo por el cual:

En Perú, se han llevado a cabo dos reformas tributarias entre los años 2014 y 2016. Estas reformas han provocado la disminución de la tasa impositiva para empresas, pasando del 30% al 29,5%, y la tasa sobre dividendos de 8% a 5% (con planes de más reducciones en el futuro).

4.2.4 Sistema Tributario Mexicano.

Para comprender la organización tributaria de México, es clave analizar su estructura actual, esta se encuentra fundamentada en la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, establece las directrices para la estructura del país. De acuerdo con esta constitución, México se define como una nación libre y soberana, constituida como una república representativa, democrática y federal (artículo 40). Esto implica la autorización para la recaudación de impuestos en los diferentes niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Históricamente, los impuestos a nivel estatal y municipal han tenido una influencia reducida en relación con los ingresos totales, ya que más del 80% de estos ingresos provienen de fuentes federales. Esta tendencia se ha acentuado en años recientes, con los estados y municipios perdiendo capacidad para recaudar impuestos, dependiendo en gran medida de los ingresos que la federación les asigna a través de las participaciones federales. Como resultado, en los últimos años, los impuestos federales han llegado a representar más del 90% de la totalidad de impuestos recaudados (Facultad de Economía UNAM, 2018).

La política fiscal que orienta a los Estados Unidos Mexicanos presenta un régimen tributario favorable, con ajustes que han incrementado notablemente la recaudación. A pesar de ello, esta misma política es reconocida a nivel mundial por ser una de las más complejas, debido a los mecanismos aplicados para lidiar con la evasión y elusión de impuestos, reflejado en el alto grado de supervisión sobre los contribuyentes.

	IMPUESTO DE RENTA		IMPUESTO A LAS VENTAS	IMPUESTO AL CONSUMO	IMPUESTO A LAS TRANFERENCIAS FINANCIERAS
	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL Y JURIDICA	PERSONA NATURAL Y JURIDICA	PERSONA NATURAL Y JURIDICA
COLOMBIA	Denominación: Impuesto de renta Tarifas diferenciales que van del 0% al 35% y se fijan dependiendo de las cédulas en que se clasifiquen los ingresos de la persona natural.	Denominación: Impuesto de renta Tarifa: 33%	Denominación: Impuesto al valor Agregado (IVA) Tarifa: 0%, 5% y 19%	Denominación: Impuesto Nacional al Consumo (INC) Tarifa: 4%, 8% y 16%	Denominación: Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) Tarifa: 4*1000
	Impuesto único de segunda categoría (IUT): rentas del trabajo dependientes e independiente Impuesto global complementario (IGC): resto de rentas Impuesto adicional. Resto de rentas para no residentes Tarifa: varía de acuerdo al monto de la renta líquida imponible, que va del 0% al 40%	Denominación: Impuesto a Renta de Primera Categoría Tarifa: 27%	Denominación: Impuesto a las Ventas y Servicios (IVA) Tarifa: 19%	Denominación: Impuesto a las Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Productos Similares: 10%, 18%, 31.5% Y 20.5% Impuesto a los Tabacos: 52.6%, 59,7% Y 30%	N/A
PERU	Denominación: Impuesto a la renta Rentas del trabajo dependiente e independiente (quinta y cuarta categoría) Rentas del capital excepto dividendos (primera y segunda categoría) Dividendos Tarifa: Es diferencial que se fija según el tipo de renta que va desde el 5% hasta el 30%	Denominación: Impuesto a Renta de tercera categoría Tarifa: 29.5%	Denominación: Impuesto General a las Ventas (IGV) Tarifa: 18%	Denominación: Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) Tarifa: 10%, 17%, 20%, 30% Y 50%	Denominación: Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) Tarifa: 0.005%
	Denominación: Impuesto sobre la Renta Tarifa: varía de acuerdo al limite inferior en que se ubique la base, que va del 0% al 35%	Denominación: Impuesto sobre la Renta Tarifa: 30%	Denominación: Impuesto al Valor Agregado (IVA) Tarifa: 16% y 8%	N/A	Denominación: Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) Tarifa: 3%
MEXICO					

Figura 5.
Principales Impuestos y Características.
elaboración propia

4.3 Relación de los sistemas tributarios de los países que conforman la Alianza del Pacífico con respecto al actual Acuerdo Marco

La Alianza del Pacífico, como impulsora de la integración regional entre sus países miembros, se enfoca en el desarrollo económico y comercial. En el marco del acuerdo, se detallan sus objetivos principales:

1. Fomentar una unión sólida que facilite el libre intercambio de bienes, servicios, capitales y personas, mediante un proceso que involucre a todos.
2. Impulsar el progreso económico, el desarrollo y la competitividad para mejorar la calidad de vida, reducir las disparidades socioeconómicas y favorecer la inclusión social.

3. Convertirse en un punto de unión política y económica de alcance global, especialmente en la región de Asia Pacífico. (Alianza del Pacífico, 2012)

Los logros más notables de esta alianza se han consolidado en áreas como comercio, finanzas, educación, diplomacia, cambio climático y libre circulación. Destacan avances en el comercio mediante protocolos que desgravaron hasta un 92% del universo comercial y buscan mejorar la competitividad en mercados internacionales, especialmente en Asia Pacífico. Además, se han impulsado actividades para respaldar la integración de las PYMES en las cadenas de valor globales. (Cancillería de Colombia, s.f.)

En el ámbito financiero, se estableció el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) para promover la integración financiera entre las bolsas de valores de los países miembros. Los aspectos tributarios cobran importancia, con ajustes para simplificar los sistemas y prevenir la evasión fiscal, incluyendo acuerdos para evitar la doble imposición y adoptando recomendaciones de la OCDE.

En el contexto actual, la Alianza del Pacífico sigue enfocada en cuestiones tributarias para homologar y simplificar sistemas, evitando la doble imposición y la evasión fiscal. Según Dinero (2018) expertos destacan la importancia de mantener sistemas tributarios simples y respaldados por legisladores y gobiernos para su sostenibilidad a largo plazo, siendo la base de la formulación y permanencia de acuerdos.

5. Conclusiones

La Alianza del Pacífico, como instrumento de integración regional, ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo económico de sus países miembros. Aunque el progreso hacia los objetivos establecidos ha sido gradual y se ha enfrentado a desafíos, la entrada en vigencia del Acuerdo Marco en 2016 ha fortalecido significativamente la Alianza, permitiendo la consecución de metas importantes y consolidando su posición como la octava economía mundial.

En el marco del Acuerdo, se destaca la orientación hacia el desarrollo económico de los países miembros, facilitando el intercambio de bienes, servicios y personas. Este intercambio ha generado la necesidad de establecer acuerdos conjuntos que respalden la integración financiera. Para lograr esta integración, es esencial llegar a acuerdos tributarios que proporcionen claridad a los usuarios al expandir sus actividades económicas en estos países.

Dado que los países miembros poseen sistemas tributarios distintos y complejos, han venido adaptándose tributariamente desde la creación del Acuerdo Marco. Esta adaptación ha permitido mantener y fortalecer los objetivos trazados desde su unión. La Alianza del Pacífico ha logrado posicionarse como un impulsor significativo del desarrollo económico y comercial de sus países miembros, atrayendo el interés de nuevas naciones para unirse a esta alianza.

La Alianza del Pacífico ha guiado a sus países miembros hacia una reestructuración fiscal orientada a simplificar sus sistemas tributarios. Esto busca reducir la complejidad de dichos sistemas en cada país y garantizar la estabilidad para los inversores, tanto a nivel nacional como extranjero, asegurando así la continuidad de los acuerdos a lo largo del tiempo

6. Referencias

- Alianza del pacífico. (2018). Abecé ALIANZA DEL PACÍFICO. https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2015/06/abc_AP.pdf
- Alianza del pacífico. (S.F). Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2016/06/protocoloA P.pdf>
- Alianza del Pacífico. (2012). Acuerdo Marco. Paranál.
- Ana María Cazallo Antúnez & Eduardo José Rafael Salazar Araujo. (2017). Análisis macroeconómico de los países de la Alianza del Pacífico (2011-2015). redalyc.org. <https://www.redalyc.org/journal/280/28059579004/html/>
- ANDI. (2017). La competitividad tributaria.
- Bautista, J. A., Patiño Jacinto, R. A., Díaz Jiménez, M. A., & Quintanilla Ortiz, D. A. (2017). Competitividad tributaria: revisión. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 33.
- Cancillería de Colombia. (s.f.). Cancillería de Colombia. <https://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/pacific-alliance>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2013). Comercio internacional y desarrollo inclusivo Construyendo sinergias. cepal.org; <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8e326903-88e6-41eb-a001-f38e9e80117a/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2a571290-ee75-4010-aae8-40b71c3036dc/content>
- Dinero. (11 de septiembre de 2018). Dinero. <https://www.dinero.com/internacional/articulo/expertos-recomiendan-a-la-alianza-del-pacifico-simplificarse/264097>
- Ernesto A. Rodríguez Moguel. (2005). Metodología de la investigación. <https://pdfcoffee.com/metodologia-de-la-investigacion-ernesto-a-rodriguez-moguel-pdf-free.html>
- Facultad de Economía UNAM. (2018). Elementos del Sistema Tributario Mexicano. Ciudad de México: UNAM.
- Hernandez Bedoya, A. M. (2013). Lifereder.com. <https://www.lifereder.com/historia-impuestos-colombia/>
- Jaime García. (2013). Alianza del Pacífico. ¿Hacia dónde vamos? *Dialnet*, 43-54. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6302450.pdf>
- Servicio de Impuestos Internos. (s.f.). Servicio de Impuestos Internos. http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/diagnostico.htm
- Vargas, C., & Corvalán, P. (2015). Servicio de Impuestos Internos. http://www.sii.cl/portales/reforma_tributaria/6rtmodificacionley20780alc_tributario.pdf
- Villanueva, W. (2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. (F. Gil Mena, Entrevistador)